

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

9603 RESOLUCION de 19 de abril de 1990, de la Dirección General de Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Técnicos no titulados, en régimen laboral, en el Ministerio del Interior, con destino en la Dirección General de Protección Civil.

De conformidad con lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ministerio del Interior (Resolución de 14 de marzo de 1990, de la Dirección General de Trabajo, «Boletín Oficial del Estado» número 68, del 20).

Esta Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior, en uso de las facultades que le han sido atribuidas por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 12 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 17 siguiente), ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas mediante el sistema de concurso-oposición, en régimen de promoción interna y turno libre, para

cubrir plazas en la Dirección General de Protección Civil, cuyo número y categoría profesional se detallan en el anexo.

Segundo.—Las bases de desarrollo de las convocatorias, programas y requisitos generales y específicos para cada categoría profesional figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio del Interior, sita en Amador de los Ríos, número 7, de Madrid, así como en las dependencias de la Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil, Dirección General de Tráfico, Delegaciones del Gobierno, Gobiernos Civiles y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Tercero.—La composición del Tribunal central, titular y suplente, se hará pública a través de Resolución de esta Dirección General en el «Boletín Oficial del Estado» y será expuesta, en su momento, en las mismas dependencias a las que se hace referencia en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. I. y a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de abril de 1990.—El Director general, Carlos Conde Duque.

Ilma. Sra. Directora general de Protección Civil y Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO

Denominación del puesto de trabajo	Vacantes	Localidad
Mantenimiento de equipos de transmisiones	21	Una en cada Gobierno Civil o Delegación de Gobierno de: Alava, Alicante, Almería, Ciudad Real, Granada, Jaén, Las Palmas, Logroño, Lugo, Madrid, Melilla, Navarra, Orense, Palencia, Santander, Sevilla, Soria, Toledo y Valladolid y dos en la Dirección General de Protección Civil.
Técnico en programación de ordenador	13	Una en cada Gobierno Civil o Delegación de Gobierno de: Alicante, Almería, Castellón, Ciudad Real, Guadalajara, Guipúzcoa, Las Palmas, Lugo, Navarra, Pontevedra, Tenerife, Teruel y Vizcaya.
Total	34	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9604 ORDEN de 23 de abril de 1990 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica.

En uso de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), y en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 5 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 11), que convoca la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y en el acuerdo del Consejo de Ministros del día 20 de abril de 1990, por el que se aprueba la oferta de empleo público residual, de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 7/1989, de 29 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria.

Este Ministerio, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el aludido Cuerpo, con sujeción a las siguientes bases:

I. Normas generales

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema general de acceso libre, 1.300 plazas, situadas en Ceuta y Melilla y en

Comunidades Autónomas, sin competencias transferidas en materia de educación.

Conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), se reservan 39 plazas, a que asciende el 3 por 100 del total de plazas ofertadas para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con minusvalía.

En el supuesto de que éstas no sean cubiertas, total o parcialmente, se acumularán a las restantes plazas convocadas.

Los aspirantes que participen por esta reserva no podrán concurrir por el sistema general de acceso libre.

Las pruebas selectivas se realizarán en condiciones de igualdad con los aspirantes de libre acceso, sin perjuicio de las adaptaciones previstas en el número 25 de la base VI de esta convocatoria.

Si en la realización de las mismas se suscitaren dudas al Tribunal respecto de la capacidad del aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo a que opta, podrá recabar el correspondiente dictamen del órgano competente, conforme a lo previsto en el número 37, c, de la base X.

En la asignación inicial del puesto de trabajo y, en su caso, en los sucesivos concursos de provisión, el órgano o la Comisión de Valoración competentes podrán requerir, respecto de las personas que ingresaron por esta reserva, dictamen del órgano a que se refiere el párrafo anterior.

2. En razón a lo que las necesidades de la enseñanza demandan en cada área o especialidad y a la circunstancia concreta de su ubicación, el número de plazas anunciadas en el presente proceso selectivo queda distribuido en la siguiente forma: